



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO N.º 048-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 14 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 09-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 14 de mayo del 2024; Oficio N° 263-2024- OS-GSE/DSR-OR, de fecha 05 de mayo del 2024, emitido por Jorge Luis Pacheco Condori, jefe Regional de Apurimac-OSINERGMIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/M





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento Según corresponda".

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según**

lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional"



Que, mediante Oficio N° 263-2024- OS-GSE/DSR-OR, de fecha 05 de mayo del 2024, emitido por Jorge Luis Pacheco Condori, jefe Regional de Apurímac-OSINERGMIN, hace extensiva a una invitación a un seminario denominado "Competencias en la Fiscalización /supervisión en el sector minero", que se realizará el jueves 16 de mayo del 2024, a las 08:30 am en el auditorio Bella Abanquina del Hotel de Turistas, ubicado en Av. Díaz Bárcenas Nro. 500, Abancay, con la finalidad de reunir a representantes de instituciones especialistas y autoridades regionales y locales, a fines de dar a conocer, las funciones supervisión/ fiscalización que desarrollaran las instituciones relacionadas con estas actividades en el sector minero.

El Concejo Municipal previo debate, deliberan y con el voto de los señores regidores, acordaron por unanimidad aprobar asistir al seminario **"COMPETENCIAS EN LA FISCALIZACIÓN /SUPERVISIÓN EN EL SECTOR MINERO"** que se realizará el día 16 de mayo del 2024, a las 08:30 am en el auditorio Bella Abanquina del Hotel de Turistas, ubicado en Av. Díaz Bárcenas Nro. 500, Abancay, según detalle: según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA PARTICIPAR en el seminario denominado **"COMPETENCIAS EN LA FISCALIZACIÓN /SUPERVISIÓN EN EL SECTOR MINERO"** que se realizará el **DÍA 16 DE MAYO DEL 2024**, a las 08:30 am en el auditorio Bella Abanquina del Hotel de Turistas, ubicado en Av. Díaz Bárcena Nro. 500, Abancay-Abancay-Apurímac. según detalle:



REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, el presente acuerdo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes y a los regidores comisionados para conocimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA, APURÍMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!